



RESOLUCION R-Nº 0780-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 OCT 2011

Expte. Nº 23.346/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución 12/11 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir cuatro (4) cargos de Becarios en el ámbito de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE es necesario dejar aclarado que dadas las necesidades planteadas por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, se autoriza que un Becario seleccionado para TESORERÍA GENERAL pase a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

QUE a fs. 9 obra el Acta de la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, por la cual emitió el orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

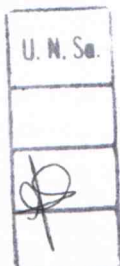
ARTÍCULO 1º.- Designar a los alumnos que se detallan a continuación, como Becarios para desempeñarse en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, con efecto al 3 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2011, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Karina Beatriz MENDOZA, D.N.I. Nº 26.502.158
- Miguel Ángel SÁNCHEZ SUBIA GALLARDO, D.N.I. Nº 32.044.259
- Sebastián Francisco RUEDA, D.N.I. Nº 33.233.359
- Maria Andrea MURILLO, D.N.I. Nº 30.221.947
- Gisela del Milagro RAMIREZ, D.N.I. Nº 33.584.724.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuarán como Tutores de los Becarios los Cres. Carlos Darío TORRES y Ricardo Oscar LOAYZA.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA